

Señal: P/F abrir un índice en Resoluciones de los expedientes:
6180, 6236, 7700, 47379/12/09
47791, 49112, 155379. Idg. 29/12/09.



OFICIO

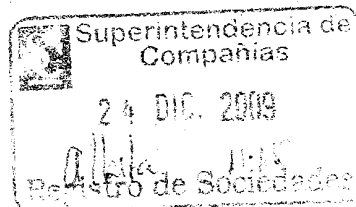
N° 23826

DPRC-DRC

Sección: Departamento de Recaudación y Coactivas

Asunto: Se remite providencia

Fecha: Quito D. M., 18 Dic 2009



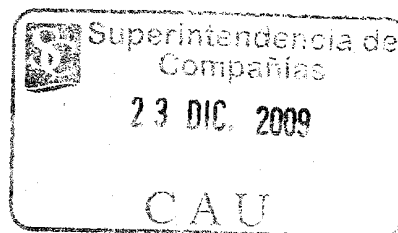
Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.- DIRECCIÓN DE PATROCINIO, RECAUDACIÓN Y COACTIVAS.- Quito D.M., 14 de diciembre de 2009, las 08:11.- Dentro del proceso coactivo **N° 1911-DRC-A**, mediante providencia de 06 de octubre de 2009, las 09:10, se dispuso la cancelación de este título de crédito y se ordenó entre otras, en el numeral **"SÉPTIMO: Déjase sin efecto en este proceso, las medidas precautelatorias dispuestas en providencia de 12 de agosto de 2009, en contra de la Compañía SIERRA MINERA SIERRAMIN S. A., a cuyo efecto oficiase a los señores Superintendente de Bancos y Seguros, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial ..."; cuando debió constar déjase sin efecto en este proceso, las medidas precautelatorias dispuestas en providencia de 12 de agosto de 2009, en contra de Brown Hidalgo Allen Francis, en calidad de representante legal de la Compañía SIERRA MINERA SIERRAMIN S.A., portador de la cédula de ciudadanía N°1703103109 y su representada con RUC N° 1791295889001.- En lo principal, PRIMERO: Rectifíquese el numeral séptimo en la parte pertinente, el mismo que debe constar, "... en contra de Brown Hidalgo Allen Francis, en calidad de representante legal de la Compañía SIERRA MINERA SIERRAMIN S.A., portador de la cédula de ciudadanía N°1703103109 y su representada con RUC N° 1791295889001", a cuyo efecto oficiase a los señores Superintendente de Bancos y Seguros, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Superintendente de Compañías, Registrador Mercantil de los cantones Quito en la provincia de Pichincha y San Miguel de Urcuquí en la provincia de Imbabura.- SEGUNDO: En lo demás se estará en lo dispuesto en providencia de 06 de octubre de 2009, las 09:10.- Notifíquese.- F) Dr. Diego Abad León, Director de Patrocinio, Recaudación y Coactivas, (e) de la Contraloría General del Estado.- Lo certifico.**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,
Por el Contralor General del Estado

Dra. Marcia Flores Ruata
SECRETARIA DE RECAUDACIÓN Y COACTIVAS



La Srta. Sierra Minera Sierramin S.A., no constaba como
accionista en ninguna de las
12/12/09
Sr. Brown Hidalgo Allen Francis es accionista en las
12-2